Con el número siguiente me separo de la redaccion de la "Nueva Era". Mi ocupacion en ella ha sido, segun antes lo habia manifestado, interina.

En un solo punto debo desmentir el programa que entonces pronuncié; dije que esperaba otro "Caballo de batalla;" en verdad no lo esperaba pues precisamente el sonido de la trompeta fu! lo que me obligó á presentarme. Cada-solda do á su puesto. He ocupado el que me correspondía. Concluida ahora la batalla, puedo retirarme.-Nunca he sido ni he aspirado á ser periodista; me he hecho cargo de este trabajo ingrato é incompatible por mas tiempo con mis negocios particulares, tan seleporque no habia otro que has biera podido ó querido comprometerse.

Mer retiro ahora de la manera que he previsto: cargado de los odios que el periodismo siempre acarrea consigo en nuestra sociedad astmática y egoista, sobre todo en una época de exaltacion política; pero por otra perte harto recompensado con la conciencia de haber emplido con un deber y con la confianza con que merha honrado un Gobierno compuesto de individuos que sinceramente estimo.

Nadie mejor que elles saben que no he salido á la escena por aspiraciones ó codicia y su opinion, la de los amigos que conocen mi modo de pensar y los motivos que me animan, es la única que respeto; el lando de la raquítica envidia de unos vanos y ambiciosos lo oigo con indiferencia.

Así es que ni los ataques de esos ni el odio de los enemigos me hacen abandonar un lugar en que me colocaron mis obligaciones y convicciones—En la causa pública no tengo suceptibilidad personal y adem s estoy persuadido de no haber combatido ni ofendido á personas privadas. Ahora bien, con mis enemigos políticos pienso quedar enemigo, así como amigo con mis amigos.

Continuaré redactando la "Revista Europea" y contribuyendo en artículos sobre intereses materiales á las tendencias del Gobierno, en cuanto pueda con mis muy limitadas fuerzas.

Quiera la Providencia conservar á nuestro querido pais la paz de que gozamos y dispensarle todas las bendiciones de ella. Mas, si una vez se repitiera el nefando atentado de lanzarnos en una lucha fratricida, no faltaré al primer llamamiento en cualquier puesto que se me designare.

F. Estreber.

LAS CONDICIONES
DE DON JUAN RAFAEL MURA.

Nuestros lectores habran leido con bastante sorpresa las proposiciones que el Sr. Ex-Presidente Mora, del tránsito para los Estados de Centro-América, dirigió al Supremo Gobierno de la República. Las exageradas pretensiones del Sr. Ex-Presidente hablan y se condenan por si; siu embargo no será por demas anadir algunas esplicaciones para darles à los ojos del público su mérito verdadero. El gobierno provisorio, fiel á su programa conciliador, se hallaba dispuesto á entregar al olvido lo que habia pasado y á disminuir en cuanto se lo permitia su deber, las consecuencias graves que la destitucion de Don Juan Rafael Mora debia producir para sus intereses personales. Aquella destitucion fué una necesidad politica, el único medio, á falta de otros menos violentos, para salvar el pais de una ruina completa y para sostener el imperio de las leyes que protejen la propiedad y la persona. En estos conceptos no podia haber remision ni indulgencia. El Ex-Presidente era reo y el gobierno no tenia la facultad ni la intencion de variar el carácter de los hechos. Los pretendidos servicios que D. J. R. M. en otra época babia prestado al pais, podian valer en caso estremo como circustancias atenuantes; pero nunca sancionar sus actos anti-constitucionales ni eximirle del buen merecido castigo de la destitucion. Toda transacion en esta parte hubiera hecho còmplice á un gobierno cuya liberalidad hubiese llegado al grado de olvidarse de sus obligaciones y de su dignidad.

Toda pretension, pues, de D. salvado la vida é impedido varias Juan R. Mora que trataba de darle veces sangrientas revoluciones

moralmente una "bill of indemnity", declarando la impunidad de los actos de su administracion, seria desconocer totalmente su posicion y desfigurar los hechos; sería una exigencia fútil del reo que vá á negociar con el Juez de igual á igual. Pero à Don Juan R. Mora y á sus compañeros resultaba ademas una responsabilidad personal por las infracciones de la ley que habian cometido; el escrupuloso examen de los archivos y cuentas que está practicandose, suministra abun dantes datos para exigirla y la política recomienda un escarmiento para evitar en lo sucesivo semejantes abusos.

No obstante el Gobierno Provisorio se creyó autorizado en este punto para abstenerse de procedimientos rigorosos, deseoso de neutralizar los esfuerzos que tantos y tamaños intereses comprometidos debian hacer para poner bajo pretestos políticos el pais en alarma y de conservar el carácter humano y leal que el cambio desde su principio habia tenido; deseoso, enfin, de no desarrollar ante la nación es vergonzoso cuadro de desmoralizacion que por ignorarla, habia tolerado muchos años. Aun cuando Don Juan R. Mora con sus famosas protestas desmintió tan bondadosas tendencias, el Gobierno procuraba que la exaltacion del momento no perturbara la calma reflexion que preparaba á una época posterior.

A veces se ha tachado nuestra prensa de que en aquellos dias se habia mostrado " apasionada ó violenta." No lo era. Si los que así juzgan conocieran los rices materiales que el Gobierno tiene á su disposicion para rechazar las calumnias que le dispensaba el Sr. Mora; si compararan sus ataques con la defensa que se limitaba à unas pocas indicaciones; si consideraran que, apesar del mil oportu nidades, no se pronunciaba ningun otro nombre que el del Sr. Mora por que él solo habia firmado las protestas; si supieran que las mismas personas que el Sr. Mora se atreve á llamar traidores, facciosos, vendidos y malvados, le han salvado la vida é impedido varias

provocadas por su tiranía; por cierto elogiarian la moderacion y el desprendimiento con que se ha obrado hasta ahora, tratando con generosidad al caido y apaciguando la desgracia y las convulciones de la transicion.

Cuando entónces Don Juan R. Mora privadamente se dirigió á sujetos que ocupan un lugar distinguido en la Administracion, en términos que daban à entender que s'inceramente renunciaba 44 las descabelladas pretensiones que sus protestas habian espresado, no se le negaban las consideraciones que eran compatibles con la actualidad, dandole la oportunidad de formalizar los puntos en que, segun su concepto, el Gobierno podia terminar la revolucion con un acto de clemencia, sin sacrificar el honor y los intereses del pais y sin menguar su propia dignidad.

Entendido es que nadie pensaba en que D. Juan Rafael Mora iba a proponer condictones, figurandose con derechos imaginarios cuyo ejercicio hacia depender de la aceptacion del Sapremo Gobierno; y menos que contaba con un reconocimiento positivo de su desgraciadamente dilatada administracion; su prudencia y juiciosa reflexion podian despertar la esperanza de que se acordara de las manifiestas pruebas que coutra él paraban en poder del Gobierno; que comprendiese perfectamente la criminalidad de cualquier atentado que tendia á invadir el pais y usurpar à manoarmada el mando y que no desconociese las dificultades que se oponian á semejante empresa, por mas que le exitaban algunos amigos visionarios. El olvido y el silencio eran lo único que convenia á sus antecedentes y su situacion.

Comparemos ahora estos principios con las pretenciones del Sr. Ex-Presidente.

En primer lugar un reconocimiento de sus servicios que le cubra contra toda responsabilidad y haga aparecer su caida, no como la consecuencia de sus actos gubernativos, sino del capricho de unos hombres, que le habian despojado para elevarse á la silla presidencial.

Segundo: el pago de ocho mil pesos en calidad de plazos atrazados de una pension vitalicia, votada por un Congreso inconstitucional en 1852 y arrancada por la violencia que Mora ejercia sobre

ese mismo Congreso.

El decreto à que se refiere esta pretension concede á D. J. R. M. la pension desde la feçha en que deje el mando. Segun la mas sencilla y clara interpretacion ha mandado el Sr. Mora hasta el catorce de Agosto próximo pasado en cuya fecha, volviendo á la vida privada, cesaron las otras remuneraciones que recibia del tesoro público. Mas, el Señor Mora estiende la dotacion á todo el tiempo que estaba en el mando en virtud de una nueva eleccior, es decir, desde 1? de Mayo de 1853, creyéndose acreedor á la pension junto con los sueldos de Presidente y las considerables sumas para gastos extraordinarios. No perdamos palabras sobre semejante sofisma que apenas puede engañar á un niño.

Tercero: el sueldo vitalicio de Capitan General de cuatro mil pesos anuales, formando en veinte años un capital de ochenta mil pesos.

Prescindimos de la ridiculez de crear en una pequeña República cuya poblacion apenas alcanza á 200,000 almas, títulos y honores al modelo de las gran des Monarquias. Nos faltan todavia dos mariscales, unos gentil hombres de cámara, maestres de ceremonias y todo el demas aparato de cortesanos para absorver las rentas del Estado en la lista civil del Presidente; pero sancionado una vez semejante disparate por un Congreso arrastrado, se entiende que la dotacion se ha de concretar al tiempo en que el agraciado sirve su destino y no continúa mas allá de la destitucion. Bien pudiera suceder que así un Congreso inconsiderado, olvidándose de sus deberes, gravase à la Nacion con cincuenta mil pesos de sueldos annuales que se pagasen á desterrados y á funcionarios sin empleo.

Don Juan R. Mora no tiene motivo para quejarse; bien pagado está por sus servicios; fuera de las considerables ventajas indirectas que suele ofrecer la primera Magistratura en manos poco escrupulosas, ha recibido durante que no le hemos comisionado padiez años en solo sueldos, calculados en término medio á 12,000 pesos al año, la enorme cantidad de ciento veinte mil pesos y sus dos hermanos à lo menos cuarenta mil pesos.

Por cierto un gasto muy fuerte para un pais tan pequeño!

Ahora pide una donacion de ! ochenta mil pesos mas. ¡Es esto patriotismo, moderacion y desinteres? Y que poca confianza tiene el Sr. Mora; exige garantias por el sueldo de Capitan Geneneral en la renta de tabaco, para inutilizar parte de esta para empresas de utifidad general. Si por ventura existiera todavia la administracion Mora, tendria razon; pero el Gobierno actual, si una vez se obligara, piensa ser mas cumplido en sus compromisos.

Cuarto: ademas les sueldos de los Generales Don José Joaquin Mora y D. José Maria Cañas y del Coronel D. Rafael G. Escalante: otros seis á siete mil pesos mas

Ciertamente es muy generoso que D. Juan R. Mora se acuerda tambien de sus amigos, de los hombres que fueron sus instrumentos y en este concepto habiera podido estipular mucho mas sueldos imaginarios; pero ¿porque han de pagarse per la Nacion servicios prestados al Sr Mora?

No cabe duda que las condiciones de que hemos tratado, son onerosas para Costa-Rica; sigue ahora una que es mas lucrativa. Cañones, rifles, plomo y polvora, todo por el valor de la factura con un diez por ciento de recargo.

Ved aqui una oportunidad excelente para comprar elementos de guerra por un precio barato y en el mismo puerto; siempre supuesto que necesitaramos== tales elementos y que intentaramos hacer la guerra; pero antes de comprar una mercancia será necesario ver y examinar su calidad; pues nadie comprará el gato en el saco; y eso tanto mas cuanto que hay personas que dudan que D. J. R Mora lleve consigo aquellos formidables elementos. Sin embargo, el Señor Mora es comerciante y puede haber empleado sus fondos en un artículo tan vendible que equivale al dinere à veces vale mas que dinero, contentándose con la pequeña ganancia del diez por ciento, inclusive el flete, en atencion á que vende á su patria. Tampoco queremos preguntar con que objeto lleva tantas armas y plomo" bien surtido;" si es para tirarnos á canonazos y ridazos ó para ponernos en estado de defensa contra una invasion filibustera; solo sabemos ra comprar elementos de guerra y por consiguiente no nos hallamos comprometidos á recibirlos.

Mas apropósito nos parece buscar otro mercado que no faltará en Estados en que se preparan revoluciones interiores; para nosotros unos mil arados, machetes, aventadores etc. etc. hubieran sido una importacion de mas utitilidad y tambien para el Sr. Mora son superfluas las armas, por que le faltan las manos para empuñarlas.

Llegamos à la conclusion. En recompensa de los ocho mil pesos, de los sueldos de diez á doce mil pesos p. annum, de la compra de cañones y pòlvora y del reconocimiento de sus méritos para con la patria, se compromete D. J. R. Mora á no volver á Costa-Rica hasta que se lo permita el Gobierno.

No podemos persuadirnes de que el Sr. Mora, hombre de inteligeneia y viveza, haya hecho esta proposicion; ó si la ha hecho, insistimos en que no ha sido mas que un chiste; pues, segun nuestro modo de ver; es ella enteramente superflua y se entiende por sí. Si el Gobierno de la República se compusiera de partidarios del Sr. Mora, no le faltaria el permiso, por manera que no seria preciso estipularlo; si por el contrario el Gobierno condena su anterior con-Aucta oficial, como lo hace el Gobierno actual, sabrá tambien impedir que vuelva contra la voluntad del mismo Gobierno y si no obstante el Sr Mora intentase hacerlo con violencia é invadir el pais, no ignorará las penas que en tal caso señala el Código de la República.

En fin, las proposiciones de Don J. R. Mora son las de un hombre que está entregado á profundos sueños y no quiere ver la verdad. Si juzgamos por su capacidad y esperiencia, no podemos menos de creer que sus amigos han causado de buena ó mala fé aquellas ilusiones y le impiden que abra los ojos. Ojalá que no los abra tarde.

EL BANCO MIPOTECARIO.

En la suposicion de que las hipotecas tengan los requisitos que hemos indicado en nuestro número anterior, damos un paso adelante, aplicando á ellas el sistema de una asociacion libre, pero garantizada por el Gobierno. Asi llegamos á la siguiente proposicion.

Los propietarios de fineas rústicas se reunen en un Banco, hipotecando cierta parte de sus propiedades bajo obligacion solidaria con el objeto de emitir los documentos hipotecarios al portudor y pagando un moderado interes que en parte queda inherecte à los créditos hipotecarios y circula con ellos, en parte sirve para cubrir los gastos del establecimiento. De consiguiente el Banco es el acreedor hipotecario ó sen prestamista y el hacendado el dendor,

Esta es la idea general, cuva organizacion práctica, aunque capaz de modificaciones secundarias, debe seguir ciertos principios fundamentales.

Vamos á señalar los principales de ellos.

Ei Banco se divide en dos distintas clases, euva primera comprende los propietarios de posesiones que esceden de dos mil peses, la segunda los de menor capital inmueble.

La Junta general de los aecionistas se subdivide conforme á los registros hipotecarios, en sociedades filiales o provinciales, contrayéndose la obligacion solidaria á las fincas situadas en una misma provincia.

Los préstamos, siempre divisibles por veinticineo, se anetau y se emiten en cantidades que no bajen de veinticinco ni excedaça de cien pesos, gozando las inscritas en la misma finca de igual preferencia; de manera que por ejemplo, un hacendado que haya hipotecado su finca en mil pesos, recibirá cinco billetes hipotecarios de á cien pesos y diez de à cincuenta pesos.

Los intereses inherentes al préstamo, pueden separarse en billetes distintos para circular en el comercio en 'calidad de moneda pequeña, facilitando así el cambio. Demos un ejemplo. El hacendado que recibe un préstamo de mil pesos, pagará un rédito del ocho por ciento, anual de que dos por ciento se invierten en los gastos del Banco.

Los demas circulan agregados al principal en cupones que pueden separarse y realizarse de seis en seis meses en el Banco por dinero efectivo, equivaliendo cada cupon de un billete de cien pesos á una moneda de tres pesos, de cincuenta á una de doce reales y de veinticinco á una de seis reales. Todos los cupones vencidos deben realizarse al menos en el término perentorio de enatro años despues de su vencimiento.

No se concede préstamos hipotecarios por parte del Banco, sino sobre fincas, anotadas y tituladas en los registros hipotecarios, libres de todo gravámen, y no por mas que por la tercera parte de su valor. Este valor se determinará por el justiprecio que dos valuadores nombrados una vez para siempre por el Banco, havan dado á la finca, con arreglo á los principios de valuacion establecidos por una ley especial, para que las valuaciones ofrezean uniformidad y suficientes gagrantias de seguridad. El resto del valor de la finca queda libre al dueño, con tal que tenga necesidad de disponer sobre el para sus transacciones particulares.

Supuesto ahora que las fineas que componen el Banco hipotecario, asciendan al valor de un millon de pesos (una cantidad poco considerable en proporcion à la riqueza del pais), tendremos mobiliza la la tercera parte, es decir, una suma de trescientos treinta y tres mil pesos para la circulacion. Esta suma goza de la mayor seguridad de que un crédito es capaz, y no puede aumentarse sia que se aumenten al mismo tiempo dos valores reales; por que una nueva emision no se hace sino con hipoteca especial de ciertos y determinados bienes raices que garantizan su valor, de suerte que nunca pueden circular mas billetes que existen valores en hipotecas efectivas. Los agricultores reciben de este modo y sin necesidad de grandes fondos metálicos como los exigen otros Bancos, préstamos que son suficientes par estender su agricultura con tal que se halien en circunstancias arregladas, sin correr el riesgo de ser arruinados por los réditos ni sufocados por los cortos plazos de la restitucion.

La intervencion del Gobierno consiste solamente en el permiso de circular billetes bipotecarios al portador, para cuyo traspaso no se necesita una cesion; en comisionar un agente fiscal que vele sobre el cumplimiento de las leyes y Estatutos del Banco y en dar las deyes que han de preceder á la formacion del Banco, de las cuales tres son las principales, á saber: la ley que arregla las hipotecas mismas; la que reglamenta las subastas y la que regiamenta ta tasacion de los bienes hipotecados en favor del Banco.

surtir efecto una institucion que en otras partes semejantes á Costa-Rica, ha producido los resultados mas benéficos v contribuido eficazmente á la estabilidad y la paz del pais.

TEATRO.

Sabemos que el jueves próximo tendrà lugar el beneficio de la eminente actriz, Doña Matilde de la Rosa, poniéndose para el

ma que tiene por título Doña MARIA CORONEL, Ó NO HAY FUER-ZA CONTRA EL HONOR, creacion de Don Leopoldo Augusto de Cueto, el digno sucesor del laureado poeta Quintana, en la real academia española. La beneficiada, con un tacto fino y esquisito, por un imaravilloso instinto del arte, ha hecho una acertadísima eleccion, pues nuestro público es esencialmente ávido de emociones nuevas y desconocidas; se arroba, se estasía deliciosamente oyendo interpretar en la escena los sublimes y elevados pensamientos de Eguilaz, Larra, Rubí, Gil v Zarate, v otros poetas españoles justamente célebres; vierte dulces lágrimas al aspecto de todo infortunio, y su sangre hierve de indignacion al aspecto de la infamia, de la crueldad, de tirania: EN DONA MARIA CORONEL, hay un campo vastísimo para las mas grandes emociones; hay en su argumento, en sus escenas, en sus versos divinos, dignos del gran Tirteo Español, una fuente inagotable de mil diversas sensaciones.

La accion de este drama, está tomada de uno de esos ruidosos acontecimientos que tuvieron lugar en España, en el reinado de Don Pedro el Cruel, esa sombría constelacion que ha dejado un largo surco de sangrientos recuerdos en el hermoso cielo de Castilla.-Para dar una idea de su argumento, vamos á copiar los pasages que han servido de fundamento al autor, y que estan consignados en los Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla, por Don Diego Ortiz de Zúñiga, y en la copla 79 de Juan de Mena.-Helos aqui:

"La prision de Don Juan de la Cerda, y voz de que no saldría de ella con vida, obligó á su mujer Doña Maria Coronel á partir á implorar su perdon: halló al Rey en Tarra-Sin estas premisas no puede zona, que cierto de que cuando ella volviese con el perdon, lo hallaría muerto, como habia eaviado á mandar que se ejecutase con Ruiz Perez de Castro, su ballestero, se lo concedió. Volvió la heróica matrona, alegre con el engañoso despacho, pero halló muerto ya á su marido..."

"De su casta resistencia al amor fascivo del rey se refieren notables sucesos, de que ni el tiempo, ni si fueron anefecto en escena el célebre dra- tes de su viudez se señala.

Que perseguida de la aficion real, que temió violenta, se retiró al convento de Santa Clara de esta eiudad, y que aun en él no estuvo segura, por que fué mandada entrar á sacar por fuerza....viendo ne poderse evadir de su llevada al Rey, abrazó con aceite hirviendo mucha parte de su cuerpo para que las llagas le hiciesen horrible, con que escapé su castidad á costa de prolijo y penoso martirio... Considere estas acciones quien á las de este Rev buscare críticas disculpas."-(Ortiz de Záñiga.)

"Poro mas abajo vi entre otras enteras La muy casta dueña, de manos crueles, Digna cerona de los Coroneles, Que quiso con fuego vencer sus hogueras h melita Roma, si de esta sopieras Cuando mandabas el gran universo! ¡Que gloria, que fama, que prosa, que verso, Que templo vestal, à la tal hicieras!

A SOURSSEE JUAN DE MENA.

Renunciamos á citar algunas de las infinitas bellezas que estan esparcidas como brillantes centellas, en todo el curso del drama citado, y por ahora nos concretarémos á felicitar á la beneficiada, por su acertado tino, angurandole un éxito brillante en su dia de gracia.--

REVISTA EUROPEA.

equipment volt v change El Congreso Europeo se rennirá el 5 de Enero en Paris; pero segun parece, no se tratarán asuntos de importancia antes del 15. El Gobierno de Inglaterra ha determinado tomar parte en las sesiones y sus representantes serán probablemente los Lives Cowley y Clarendon. La Francia será representada por el Conde de Walewsky, el Austria por el Conde Rechberg, la Prusia por el Baron Schleinitz, la Rusia por el Príncipe Gortschakoff y la España por Don Martinez de la Rosa. Sobre la representacion de la Sardinia y de los Estados Papales circulan todavia dudas. Las circunstancias críticas de la Italia Co satisfactorio y definitivo de las negoriaciones que ocuparán el invierno, y cuando la primavera ofrece la oportunidad de reasumir las operaciones militares, puede suceder que otra vez las discusiones de los diplomáticos se terminen por las armas.

Las tropas Españolas, atacadas por los Marruecos en su campamento cerca de Ceuta; han derrotado al enemigo con una pérdida considerable de muertos y heridos. El General O'Donnell ha pedido otros 12,000 hombres para elevar et ejército expedicionario á la fuerza de 50,000 hombres.

La division naval Francesa al mando del Almirante Remain Desfosses ha destruido las fortalezas Marruecas en la boca del rio Tetuan.

Tanto en Inglaterra como en Francia se trabaja con energia en aumentar la expedicion para la China.

El Emperador Frances ha dado al comercio Ingles las seguridades mas espresivas sobre su "enteinte cordiale" con el Gobierno Ingles.

El Emperador del Austria ha emitido disposiciones liberales sobre la libertad de la Imprenta. En la Hungría reina todavia alguna exaltacion política que ha obligado al Emperador à concentrar allá una considerable fuerza.

REMITTED.

Señores Editores del Star y Herald.

San José, Enero 14 de 1860.

En el número 11 de su periédico, fecha 15 de Diciembre, encuentro una carta de 1º de Diciembre que bajo el título de "Revolucion de Costa-Rica" se dirije contra la veracidad de las relaciones que vo le he comunicado acerca de la caida de la Administracion Mora.

A mi me toca, por consiguiente, contestar y justificar mis asertos.

No lo haría, si solo escribiera para el público de esta República el cual, sin excepcion ninguna, conoce al primer golpe de vista las muchas falsedades y la excesiva parcialidad con que el autor de la carta tuerce los hechos mas notorios, y si UU. no hubieran adoptado aquel tejido de mentiras, calumnias y personalidades, imprimiéndole en cierto respecto el sello de tral dificultarán un resultado la verdad. Solo por estos motivos, por el respeto á nuestros lectores en el exterior y á la buena fé de su periódico en la cual confio, aunque abiertamente toma partido en favor dei Ex-presidente Mora, me animo á refutar un libelo que por su forma y contenido se condena á si mismo.

Dificil le será, asegurar la imparcialidad de sus corresponsales, solo juzgando de sus antecedentes y sin conocimiento exacto de la actualidad. Acérrimos adversarios que lo fueron antes, han cambiado sus colores v se han convertido en partidarios apasionados; y por otra parte sujetos que, antes cediendo á la fuerza, disimularon sus epipiones, han salido hoy de su indiferentismo. De consiguiente, para evitar errores como el en que UU. esta vez han incurrido, es preciso hacer abstraccion de las personas y examinar los hechos que UU. van á presentar al público bajo su propia responsa bilidad.

Poco agradecerá el señor Mora cariños como los que le pretende mostrar la carta de 1? de Diciembre que, en vez de defenderle, le compromete y tiempo ha, que le ha sucedido lo mismo. Mucho mas peligro le ha resultado de torpes amigos que de sus enemigos. Poco inclinado ú asociarse á hombres independientes, francos y capaces, se ha visto rodeado de una turba de hambrientos que trataba de medrar á costa de su poder y de su reputacion. Estas personas le han impelido á ilegalidades, á medidas que le causaron odio, le preparaban dificultades y comprometieron su elevada posicion. A esta clase de amigos que le han perdido, debe Don Juan R. Mora, la mayor parte de su caida; ellos le han aconsejado sus protestas y planes de conquista que provocaron una defensa que debia herir sus sentimientos y su honor; y estos campeones inoportunos, en lugar de ocuparse en la justificacion de sus actos gubernativos, sacan ahora al público su persona y obligarán á sus sucesores, insultandolos personalmente, à defenderse en el mismo campo de ataque.

No obstante evitaré, en cuanto sea posible alzar el guante sucio que ha arrojado el autor de la carta, concretándome à rectificar unos hechos que le la caida del Señor Mora ba sido la obra de dos ó tres individuos perjudicados en sus intereses particulares.

Segun nuestro autor la "Revolucion de Costa-Rica" ha resultado de la oposicion que se hizo á la benéfica y humanitaria especulacion del señor D. Crisanto Medina, la de establecer un Banco nacional en Costa-Rica (¡hinc illae lacrimae!) y de dos pleitos entablados el uno por el mismo señor Medina contra la casa de Tinoco y i polizar en el Banco todos los i José Ingreso.

compañia y el otro por Don J. R. Mora contra la casa Aguilar y Allpress. Estos señores, se dice, compraron un cuartel, indujeron al Presidente por medio de D. Manuel J. Carazo á mandar el remate de ciertos terrenos particulares y efectuaron así el cambio contra la voluntad del pueblo contenido por las órdenes terminantes del Sr. Mora de no derramar sangre y dispuesto hasta hoy á restaurar en el trono al "único hombre de prestigio y popularidad" florath and horatus

Eu esta ocasion se nos asegura que Don Juan R. Mora en sus tratos privados es hombre may recto y honrado (¿entonces cree el autor que no lo ha sido en sus actos públicos?) y que el pobre pais, sumido desde el 14-de Agosto en gastos y deudas, marchará eon pasos gigantescos á los infiernos, si Don Juanito no vuelve pronto, reasumiendo las riendas de su gobierno paternal.

Ya se vé, la carta fué eserita oportunamente para el intentado bochinche de 22 de Diciembre y su autor, embriagado de la soñada victoria, contaba con que no habria tiempo para refutarla. Empero, desde aquella época se habrá desengañado y hoy estará convencido de su equivocacion.

Vamos á ver en que ésta eonsistía.

Cierto es que los juicios á que alude la carta, son unas de tantas injusticias que convencieron al público de que bajo la administracion de Dos Juan Rafael Mora no habia garantías para propiedad: y cierto es tambien que el Banco del Sr. Medina no encontró mucho favor en el comercio y capital del pais; pero ridículo sería atribuir á estos motivos accesorios la revolucion. No era el Banco como tal lo que causaba el disgusto sino la empresa y los manejos del sirven de argumento de que Sr. Medina y parte de este disgusto debia trasferirse al Sr. Mora, por que el empresario había sabido identificar los intereses de este con los suyos. El Sr. Medina no era el hombre para establecer semejante institucion en Costa-Rica; no gozaba en el comercio de la confianza personal que es indispensable para operaciones financieras y aun euando ella no le hubiera faltado, repugnaba á todos su tendencia elaramente pronunciada de mono-

ramos dell comercio y de las rentas nacionales. Ademas es una experiencia inconcusa que ningun Banco puede progresar v sostenerse por mucho tiempo, cuando el Gobierno tiene parte en él como lo tenia en el Banco del Sr. Medina, sobre todo un Gobierno tan despótico, exigente y constantemente apurado como la administracion Mora. Ultinamente carecia el Banco de los fondos metálicos en que se fundaba y en que consistia su seguridad; pues el Sr. Medina dió principio á sus transacciones con la cuarta parte, poco mas ó menos, de los fondos que se habian fijado en los Estatutos. Sin embargo hubiera continuado todavia el Banco con el apayo que le prestaban las mismas personas que la carta caracteriza como enemigos, si el Sr. Medina no hubiera sabido disponer al Gobiernno que le encargaba à él el cobro de un empréstito de cien mil pesos que el Gobierno del Perú habia franqueado al de Costa-Rica. El Sr. Medina, descuidando las precauciones mas comunes, endosó aquella cantidad sin necesidad alguna á una easa inglesa, que iba á suspender sus pages, envolviendo asì en su quiebra al Sr. Medina y los cienamil pesos del Gabierno.

(Continua.)

F. Estreher. - Redactor Responsable.

AVISOS.

SUBASTA PUBLICA:

Se vende en Puntarenas el dia veinte-del corriente, en el almacen de los Señores Roger y Dent, los siguentes efectos pertenecientes à la testamentaria del finado Don José

505 Piezas zarazas.

50 Ic. Gasas de 24 yardas.

57 Cirles zarazas

la. Gasa listada.

11 Piezas zarazas azules.

112 Docenas camisas, blancas y de color-

16 Piezas flecos de algodon. 131 Docenas pañuelos de algodon,

id. lino, blancos.

id. de color.

Pantalones de casimir.

12 Paquetes hilo en ovillo.

1. Pieza holan de lino. 19 Trajes de gasa:

Docenas pañuelos de sedas

Id. sombreros de felpa. 21 Cajas 61 candelas 33 libras caja.

1d. 121 id. · 25 id. id.

8 Id. 61 id. 20 id. id.

167 Cajas vino tinto Margant.

ld. aceite de comer.

Ducena agua de Colonia.

ld. id. de olor.

21 Cajas coñac fino (en Aduana).

Puntarenas, Enero 8 de 1860;

T. Lacoste.

Federico Roger.

Albaceas de la testamentaría del finado D.

MAQUINAS DE COSER

GROVER Y BIKER.

Precio en San José de \$75 para arriba Opinion de la prensa americana.

La de Grover y Bak et es la mejor. Amer. Agricult.

A todo lo cual la Tribuna idice amen. N -Y. Tribune.

Super. á todas las demas. N.-Y. Mercury. Para el uso de las familias no tiene competidor, N.-Y. Daily News.

Es la mejor amiga de la mujer. N. Y. Weekly News.

Todas las instrucciones necesarias seráncomunicadas, y un libriro que contiene las mismas se dará gratis á cuantos quieran. El infrascrito ha recibido un surtido nuevo de agujas, seda torcida y hilo de algodon y cañamo propio para todas clases de máquinas.—Las personas que quieran tratar alguna máquina deben avisar antes el 3 y el 10 de cada mes.

Herbert Parry.

Unico agente en San José d' Josta-R ica Calle Real.

PERDIDA.

Del dia 4 al 6 del presente se salió de un potrero cercanoá la sabana, una mula pequeña y gorda, negra, hocico colorado, con manchas blancas en los lemos y de buen paso.

Se darán mas señas y media onza en oro de gratificacion al que la presente en casa del Dr. Espinach.

GANADO INGLES.

El que suscribe vende algunos toritos de la raza europea, que el finado Don Santiago Fernandez introdujo á este pais.

Bartolo Castro.

CONTADURIA DEL CREDITO PUBLICO.

AL COMERCIO.

Los billetes para la exportacion de café, se expederan en la oficina del crédito público. Esta estará abierta todos los diasdesde las nuevo de la mañana hasta las dosde la tarde, con excepcion de los sábadosy demas dias feriados.

SE VENDE.

Cacao de Guayaquil de supe= rior calidad.

Sombreros de pita y de Vicuna lejítima.

Riendas, jaquimones y sinchas peruanas.

Cigarreras de paja finas.

Lana de Carnero.

Alpiste. Pellones.

Calle del Cuño.

J. F. Bonilla.

PERDIDO.

En la noche del veinticuatro-se perdis un Brazalete de Granates; se suplica al que lo hava encontrado, entregarlo en la tienda de Don Gustavo Ad Meinecke, donde recibirá una gratificacion.

SE VENDE

La casa N. 17, Calle del Palacio Nacional, para tratar ocurran á esta Imprenta.

IMPRENTA NACIONAL.